



**MODIFICA RESOLUCION EXENTA
N° 6427, DE 2 DE DICIEMBRE DE
2013, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados; Resolución N° 249, 19 de febrero de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 6427, de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba programa de enseñanza de escuela de conductores no profesionales o clase B denominada "CHILE CONDUCTORES SOCIEDAD LIMITADA"; Acta de Inspección, de 8 de octubre de 2020, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; las presentaciones de 17 de abril de 2019, del representante legal de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CHILE CONDUCTORES SOCIEDAD LIMITADA", don Roberto Mario Lopez Santana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6427, de 2 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CHILE CONDUCTORES SOCIEDAD LIMITADA", en sede ubicada en Consistorial N° 2211, comuna de Peñalolén.

2. Que, mediante la presentación de 17 de abril de 2019, el representante legal de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CHILE CONDUCTORES SOCIEDAD LIMITADA", don Roberto Mario Lopez Santana, informó a esta Secretaría Regional el cambio de domicilio de la Escuela, a Acueducto N° 2150, comuna de Peñalolén.



3.- Que, mediante acta de fiscalización de 8 de octubre de 2020, se acredita que se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del cambio de domicilio de la Escuela.

4.- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 6427, de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, reemplazándose el domicilio de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CHILE CONDUCTORES SOCIEDAD LIMITADA".

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 6427, de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar el anterior domicilio de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CHILE CONDUCTORES SOCIEDAD LIMITADA", ubicado en "Consistorial N° 2211, comuna de Peñalolén.", por su actual domicilio ubicado en "Acueducto N° 2150, comuna de Peñalolén"

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 6427, de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

Ing. 32277 (2020).

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

236281

E46371/2021